



CIRCULA N° 004 DE 2022

|         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A       | 19 de Enero de 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DE:     | SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PARA:   | RECTORES, Y DIRECTIVOS DOCENTES , DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS (31) DEL MUNICIPIO DE LORICA CERTIFICADOS EN - EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA                                                                                                                                                                                                                                        |
| ASUNTO: | FECHAS LIMITE PRESENTACION DE INFORMES FINANCIEROS VIGENCIAS FISCALES 2021 (CIERRE A 31 DE DICIEMBRE) 2021 Y ANUALIDAD 2022.<br>1- DE PRESUPUESTO<br>1.1- EJECUCION DE INGRESOS Y GASTOS 2021-2022<br>1.2- RENDICION CUENTA ANUAL PRESUPUESTAL DE INGRESOS, GASTOS Y TESORERIA VIGENCIA 2021<br>1.3- INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2021 Y TRIMESTRAL VIGENCIA 2022. |

Cordial Saludo Señores Rectores y Directores E.E.

Estimados Rectores y Directores deseándoles un Feliz y Venturoso año 2022.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la reglamentación vigente sobre rendición de cuentas de información contable , presupuestal y Financiera acorde a lo establecido en los siguientes Decretos expedidos por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; Decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes 1075 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector educacion “ SECCION 3 Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos educativos estatales (Decreto 4791 de 2008 Artículo 20) y SECCION 4 Gratuidad Educativa para los estudiantes de Educacion Preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas (Decreto 4807 de 2011 Artículo 2).



**CIRCULAR N° 004 DE 2022**

La Secretaria de Educacion Municipal como entidad territorial Certificada, procede a establecer y se determinan fechas y algunas consideraciones para la presentacion de estos informes de manera anual y trimestral asi:

IV TRIMESTRE (ACUMULADO ENERO A DICIEMBRE-2021) Hasta Enero 23 de 2022

I TRIMESTRE 2022- Hasta Abril 15 de 2022

II TRIMESTRE 2022- Hasta Julio 15 de 2022

III TRIMESTRE 2022- Hasta Octubre 15 de 2022

Cada vez que se presente el informe se debe anexar copia de Acuerdos por medio de los cuales el Consejo Directivo Aprobó las respectivas modificaciones presupuestales del periodo que se está reportando. Dichos informes deben ser verificados en sus operaciones aritméticas para que no se presenten errores y llevar el V°B° de los Contadores Publicos siempre y cuando dentro de las actividades contratadas se haga referencia a este apoyo en particular.

Sin excepcion los formatos que contienen la información deben estar firmados por el Representante Legal del Establecimiento Educativo, por el funcionario que cumpla las funciones de pagador y V°B° de los Contadores Publicos.

Esta información se debe presentar en modo impreso y con oficio remisario debidamente radicado en ventanilla única y con motivo de revisar a profundidad las fuentes de ingreso versus el uso dado a las mismas; adicionalmente se solicita enviar en correo electronico los archivos con la información en EXCEL del respectivo informe presentado.

La información solicitada (IV TRIMESTRE) correspondiente al periodo de Enero a Diciembre 2021 esta se debe presentar a la Secretaria de Educacion, en modo impreso y en CD ( medio magnético) con el respectivo oficio remisario debidamente radicado en **ventanilla única en el periodo del 13 al 23 del mes de Enero de 2022.**

**Es importante resaltar, que la presentacion de la información debidamente elaborada es responsabilidad única y exclusivamente del Representante Legal del Establecimiento Educativo el plazo es IMPOSTERGABLE, dado que la Secretaria de Educacion se encargara de consolidar la información y que se encuentre acorde al enviado a Contraloría General de la Nacion, asi como al Ministerio de Educacion Nacional.**

Página 2



**CIRCULAR N° 004 DE 2022**

No se acepta este informe impreso sin el medio magnético con el fin de evitar errores de transcripción por parte del funcionario de la Secretaria de Educacion encargado de consolidar la información.

**INFORME FINAL Y TRIMESTRAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL EN LA PLATAFORMA SIFSE DEL MEN VIGENCIAS 2021 2022.**

La presentacion y cargue de estos informes (Acumulado de Enero a Diciembre) 2021, se les envio en Circular Interna N° 110 de Julio 17 de 2021 el cronograma de cargue, recordándole que oscila del 13 al 23 de Enero de la presente vigencia; y los de manera trimestral para la vigencia 2022 las fechas seran otorgadas por el Ministerio de Educacion Nacional, la Secretaria de Educacion Municipal los plazos que otorgue el MEN de manera oportuna.

Haciendo uso del informe de ejecución presupuestal que los Establecimientos Educativos presentan a la Secretaria de Educacion de manera Anual (cierre) o trimestral se Homologa esta información a las fuentes de financiacion del MEN teniendo sumo cuidado que los valores saldos en las apropiaciones iniciales y definitivas estén en perfecto equilibrio.

**AVISO IMPORTANTE**

Ahora bien a cada informe trimestral que se presenten a la Secretaria de Educacion se deben anexar OBLIGATORIOS los siguientes documentos:

- ✓ Formatos de Ejecucion Presupuestal de Ingresos y Gastos debidamente diligenciado y firmado por el Represente Legal y firma del Contador.
- ✓ Reporte detallado de ejecución de recursos del trimestre por fuente de ingreso por Establecimiento Educativo (en formato Excel)
- ✓ Fotocopia completa de los Extractos Bancarios de cada una de las cuentas manejadas en el trimestre (Cuenta Maestra Gratuidad, Recursos Propios, FOME, Cuenta Maestra Pagadora, etc)
- ✓ Fotocopia completa de los libros de Banco registrando todos los movimientos realizados en el trimestre reportado.
- ✓ Fotocopia del Acto Administrativo de Cierre Presupuestal y de Tesoreria vigencia 2021,
- ✓ Fotocopia de Resolucion de Cuentas por Pagar y/o de reservas presupuestales
- ✓ Fotocopia de cada formulario de declaracion de retenciones en la fuente y los respectivos recibos de pagos mensuales o certificación en caso de NO existir obligacion suscrita por Rector y Contador.



**CIRCULAR N°004 DE 2022**

- Tarjeta profesional del Contador y Antecedentes disciplinarios
- ✓ Fotocopia de Actos Administrativos de Adición, Modificación al Presupuesto del trimestre a presentar.
  - ✓ Balance de Prueba
  - ✓ Estado de Situación Financiera
  - ✓ Fotocopia de Actos Administrativos de Plan de Compras, Presupuesto de Ingresos y Gastos proyectado por su representante legal y aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia fiscal 2021, así como la Adición de Recursos del Balance (Superávit Gratuidad- Superávit Recursos Propios etc).

**RECURSOS FOME VIGENCIA 2021**

Conforme a lo establecido en la última Directiva Ministerial N° 08 de 29 de Diciembre de 2021 referente al tema en la Ejecución de los Recursos FOME el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, emite orientaciones para la elaboración del Informe Presupuestal de Ingresos y Gastos al Cierre de la vigencia 2021; y recomienda realizar actividades para que estos recursos conserven su destinación específica en la próxima vigencia fiscal 2022 las cuales se describen a continuación así:

- ✓ Realizar el cierre fiscal prioritario sobre los recursos asignados por la fuente FOME, e incorporar los rendimientos financieros oportunamente en el presupuesto aprobado en cada Fondo de Servicios Educativos (FOSE) en la vigencia 2022.
- ✓ Identificar los saldos de Tesorería, realizar las conciliaciones a que haya lugar, verificar la Ejecución presupuestal de estos recursos FOME y que al cierre de estos; sea refrendada y validada la información por las Áreas de Financiera, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería Secretaría de Hacienda y Secretaría de Educación debidamente articulada para así obtener un proceso de cierre eficiente y veraz.
- ✓ Iniciar durante la primera semana de la vigencia 2022 la incorporación de este superávit para su inmediata Ejecución, teniendo en cuenta que la provisión de bienes y servicios deben ser ejecutados previo al inicio de las Actividades académicas educativas.
- ✓ En relación con los Fondos de Servicios Educativos en desarrollo de su competencia, deberá analizar, realizar seguimiento, análisis de incorporación y su Ejecución; así como verificar las transferencias de recursos situada en cada establecimiento educativo, en los casos de haberse presentado Superávit al cierre de la vigencia deben ser invertidos en necesidades prioritarias que conlleven a generar las condiciones óptimas para la Prestación del Servicio educativo de manera presencial.





CIRCULAR N° 004 DE 2022

- ✓ Desde la perspectiva los ordenadores del gasto de los Fondos de Servicios Educativos es su deber y responsabilidad desarrollar con diligencia los procesos presupuestales y contractuales que fuere del caso para la cabal Ejecución de estos recursos con destino a las condiciones de bioseguridad en cada institución educativa.

Finalmente y conforme a lo establecido en oficio emitido por el MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL; con fecha de creacion 11 de Enero-2022 y haciendo referencia a la Información de Cierre fiscal Sector Educacion, acerca de la ejecución de los Recursos provenientes del SGP y FOME; solicita que para verificar la información presupuestal de cada uno de los FSE a los cuales se les haya girado los recursos FOME, se disponga de las evidencias realizadas en su ejecución y con nivel de detalle de los elementos que fueron comprados y que están siendo usados en el retorno presencial.

Ejecución Presupuestal definitiva de ingresos y gastos del SGP Educacion y FOME con corte 31 de Diciembre de 2021; debe ser presentado en formato Excel incluyendo las fuentes certificadas con firmas por los funcionarios competentes, así como los listados en formato Excel de Registros presupuestales correspondiente a la ejecución de estos recursos del SGP Educacion y FOME que contenga:

- Rubro presupuestal
- Número de RP
- Fecha
- Valor
- Beneficiario y concepto
- Acto Administrativo que refleja el 100% de la incorporación de Recursos así como el Superávit del SGP y FOME.

Para garantizar un mejor análisis de la información se requiere el envío oportuno relacionada en la Circular en mencion en las fechas establecidas; por ultimo recordamos que la NO entrega de información conforme a los plazos, condiciones, y formatos indicados por el Gobierno Nacional y/o haber remitido o entregado información INCOMPLETA, o Errónea, es causal de evento de riesgo conforme al Artículo 9 del Decreto 028 de 2008.



CIRCULAR N° 004 DE 2022

**Nota:** Señores Rectores y Directores se les Agradece altamente Diligenciar el formato EXCEL que se envió para el reporte del primer informe de Ejecución de Gastos Recursos FOME.

Cualquier inquietud o aclaración que se les presente, con gusto atenderemos y cumpliremos con nuestro plan de actividades que es prestar Asesoría Contable, Financiera acerca de la información veraz en su manejo y transparencia.

Atentamente,

MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS  
Secretario de Educación y Cultura Municipal  
Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal Lorica-Córdoba

Elaboró GRUPO AREA FINANCIERA SECRETARIA DE EDUCACION LORICA- CORDOBA